


Referencia:	<b>5940/2025</b>	
Procedimiento:	<b>Expediente Administrativo de Consorcio UNED (UNED)</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Consorcio de la UNED (JRAMOS01)</b>		

***Resolución de 8 de abril de 2025, de la Junta del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2025.***

En la plantilla de personal del Consorcio UNED Melilla para el ejercicio 2025 constan debidamente presupuestadas y vacantes dos plazas de personal administrativo, identificadas como:

- Oficial 1º administrativo (Grupo C1), código 05.
- Auxiliar administrativo (Grupo C2), código 08.

Ambas plazas cuentan con dotación económica aprobada y forman parte de la estructura organizativa del Centro, lo que garantiza su cobertura sin necesidad de incremento presupuestario ni modificación presupuestaria adicional. El Centro presenta una necesidad estructural que justifica la inclusión de estas plazas en una oferta de empleo público (OEP) para el ejercicio corriente por los siguientes motivos:

- Falta de efectivos suficientes: La carencia de personal en la escala C1 y C2 afecta a la operatividad del servicio, generando una sobrecarga en la plantilla actual.
- Plazas estructurales y presupuestadas: Se trata de plazas ya contempladas en la planificación presupuestaria del Centro, lo que garantiza su viabilidad financiera ya que su incorporación a la OEP, no supone un incremento de gasto no contemplado en los Presupuestos del Consorcio para el ejercicio 2025.
- Impacto en la calidad del servicio: La cobertura de estas plazas permitirá una mejor distribución de las funciones y garantizará la eficiencia en la prestación del servicio público.

En cumplimiento del artículo 121 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y atendiendo al carácter consorcial del organismo, se ha consultado previamente a las entidades consorciadas sobre la posibilidad de aportar personal propio. Asimismo, consta en el expediente la conformidad del representante sindical de los trabajadores del Consorcio con la propuesta de OEP.

En su virtud, y con la incorporación al expediente del informe favorable de las Secretarías del Consorcio, la Junta del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla, en sesión de 8 de abril

de 2025, acuerda por mayoría absoluta de los asistentes y con una abstención, la siguiente resolución:

**Primero.** La aprobación de la Oferta de Empleo Público del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Melilla, correspondiente al año 2025, condicionada a la emisión previa del informe jurídico preceptivo, conforme al artículo 7.1.e) del Real Decreto 128/2018.

**Segundo.** Cuantificación de la oferta de empleo público y sistema selectivo.

La oferta de empleo público incorpora las siguientes plazas debidamente presupuestadas y vacantes:

Personal laboral fijo

Subgrupo: C2. Categoría profesional: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Oposición. Tipo de acceso: Libre.

Subgrupo: C1. Categoría profesional: Oficial 1º Administrativo. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Oposición. Tipo de acceso: Promoción interna.

**Tercero.** Publicación de la oferta de empleo público.

En aplicación del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), se procederá a la publicación de la OEP en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en la página web del Centro.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta del Consorcio Rector del Centro UNED en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación (artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses desde la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2, 10.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

El secretario del Centro.

El Secretario del Centro UNED-Melilla

9 de abril de 2025  
C.S.V.:15712412051676065477

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15712412051676065477 en <https://sede.melilla.es/validacion>